

De: "Alfonso Apellaniz Gonzalez"

Fecha: 21/01/2019 11:49

Asunto: RV: queja ref.020 **(Tratamiento agua sede Oiartzun)**

Indicar que tras contactar con el Supervisor de la Sección de Mantenimiento de Construcciones del Área de Instalaciones y Seguridad, me informa que durante este mes de enero se han realizado dos tratamientos para controlar la legionelosis.

Estos tratamientos son de obligado cumplimiento y están regulados en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, más concretamente en el artículo 8 se hace referencia al programa de mantenimiento de las instalaciones.

En el caso de las instalaciones de Oiartzun el tratamiento se realiza clorando el agua, por lo que no se puede consumir agua del grifo mientras dura el proceso. Motivo por el que se ponen los carteles de aviso.

(Extracto del email recibido)